AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 151/2021

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 6.769/2021 ; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 4.250/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 049/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA G & L S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA"

(HOJA 1/2).-

Asunción, 06 de octubre de 2021

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.640/2005.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319 y sus modificatorias.-

El Contrato N° 049/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma G & L S.R.L., en el marco del llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos y de Oficina", con vigencia desde el 11 de noviembre de 2019 hasta el cumplimiento de las obligaciones.-

La Resolución DNCP N° 4.576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03", de fecha 08 de octubre de 2020.-

La Nota AFD/GADHT/UOC N° 481/2021 de fecha 08 de setiembre de 2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración Desarrollo Humano y Tecnología.-

La Nota de fecha 10 de setiembre de 2021, de la firma G & L S.R.L.-

El Dictamen Justificativo de Modificación Contractual, de fecha 05 de octubre de 2021.-

CONSIDERANDO: Que por el Dictamen Justificativo de Modificación Contractual del Contrato N° 049/2019, se eleva a consideración de la Presidencia la ampliación de la vigencia del mismo por un plazo de doce (12) meses, desde el 11 de noviembre de 2021, mediante la suscripción de la adenda respectiva; a fin de utilizar el monto máximo establecido en el referido Contrato.-

Las consideraciones expresadas en el Dictamen Justificativo de Modificación Contractual, de fecha 05 de octubre de 2021.-

La conformidad expresada por la firma G & L S.R.L., mediante la nota de fecha 10 de setiembre de 2021.-

Lo dispuesto en el inciso e), del Artículo 9°, de la Resolución DNCP N° 4.576/2020.-

FIRMADO PRESIDENTA: MARIA FERNANDA CARRON

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 151/2021

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 6.769/2021 ; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 4.250/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 049/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA G & L S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE OFICINA"
(HOJA 2/2).-

.../// ...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la ampliación de vigencia del Contrato N° 049/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma G & L S.R.L., en el marco del llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos y de Oficina", por un plazo de doce (12) meses, desde el 11 de noviembre de 2021; de conformidad a lo expresado en el Dictamen Justificativo de Modificación Contractual de fecha 05 de octubre de 2021.-**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción de la adenda respectiva con la firma G & L S.R.L., así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago(s) correspondiente(s) al referido oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución, previo cumplimiento de los recaudos legales.-**

Art. 4º.- **Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

Art. 5º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTA: MARIA FERNANDA CARRON

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL